



INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE
RELATIVO A: Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para ceses y nombramientos de vocales del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, a propuesta de la organización sindical Unión General de Trabajadores.

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 19/05/2021

CONSEJERÍA: EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCIA

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 10

ASUNTO. Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para ceses y nombramientos de vocales del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, a propuesta de la organización sindical Unión General de Trabajadores.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Solicitud de designación por UGT	TOTAL	
2	Informe del Servicio Jurídico del SEF	TOTAL	
3	Propuesta de Dirección General del SEF	TOTAL	
4	Informe del Servicio Jurídico	TOTAL	
5	Propuesta acuerdo a Consejo Gobierno	TOTAL	



6	Certificado Acuerdo Consejo Gobierno	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3 c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo. José Miguel Belando Larrosa
(Documento firmado electrónicamente al margen)



Región
de Murcia

**Excelentísima señora doña María del Valle Miguélez Santiago
Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
Calle San Cristóbal,6. 30001-Murcia**

Asunto: Designación de representantes de UGT en el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación.

Estimada Consejera:

Le comunico que los representantes designados por la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia en el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, son:

Titulares:

- Ascensión Ludeña López. NIF: [REDACTED]
- Encarnación del Baño Díaz. NIF: [REDACTED]

Suplentes:

- Juan Guirado García. NIF: [REDACTED]
- Raquel Pujante Serrano. NIF: [REDACTED]

Se precisa que, por la unidad competente, además del envío de la correspondiente convocatoria a los representantes de UGT designados, se remita copia de la misma a la Secretaría de Comunicación y Participación Sindical de UGT (e-mail: institucional@murcia.ugt.org).

Cordialmente,

[REDACTED]

ANTONIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL DE UGT-REGIÓN DE MURCIA



INFORME JURÍDICO

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES DEL CONSEJO DE ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Vista la solicitud de 26/04/2021, registro de entrada nº 202190000190169, formulada por la Organización Sindical Unión General de Trabajadores (UGT) en relación con el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, por el Servicio Jurídico del citado organismo se emite el siguiente informe

ANTECEDENTES

Primero.- El Consejo de Gobierno, acordó a propuesta de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores (UGT), la designación de vocales del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF):

- Por acuerdo adoptado en sesión de fecha 22/01/2010, designó a D. Pedro Corbalán Sánchez con DNI [REDACTED], vocal suplente.
- Por acuerdo adoptado en sesión de fecha 5/10/2012, designó a Dña. Matilde Candel Romero, con DNI [REDACTED], vocal titular.

Segundo.- Con fecha 26/04/2021, registro de entrada nº 202190000190169, se recibe en el Servicio Regional de Empleo y Formación escrito de dicha Organización Sindical, UGT, en el que comunican dos nuevos representantes designados para ser vocales, titular y suplente, en el citado Consejo, en sustitución de los anteriormente mencionados.

Tercero.- Para llevar a cabo este cambio se ha elaborado un borrador, por el que la titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, eleva al Consejo de Gobierno la propuesta de acuerdo para:

1. Cesar, a propuesta de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores (UGT) a Dña. Matilde Candel Romero, vocal titular del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y designar para dicho cargo a Dña. Ascensión Ludeña López, con DNI [REDACTED]



2. Cesar, a propuesta de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores (UGT) a D. Pedro Corbalán Sánchez vocal suplente del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y designar para dicho cargo a D. Juan Guirado García, con DNI [REDACTED]

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Mediante la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, se creó el Servicio Regional de Empleo y Formación (en adelante SEF), como organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica pública y privada.

Entre sus órganos de gobierno y de gestión se encuentra el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación como órgano consultivo y de asesoramiento, cuyas atribuciones se establecen en el artículo 17 del mismo cuerpo legal, y que estará integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales, los cuales se distribuirán según lo dispuesto en el punto 4 del mismo artículo.

Según el artículo 15.4 *“La distribución de vocales, que serán nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se atenderá a la siguiente representación:*

(...)

b) Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a los consejeros elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.

En consecuencia, en aplicación del artículo 10.2 c) de la Ley 9/2002, de creación del SEF, y del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, al titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, corresponde elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de acuerdo para:

1. Cesar, a propuesta de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores (UGT) a Dña. Matilde Candel Romero, vocal titular del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y designar para dicho cargo a Dña. Ascensión Ludeña López, con DNI [REDACTED]

2. Cesar, a propuesta de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores (UGT) a D. Pedro Corbalán Sánchez vocal suplente del Consejo Asesor



Regional de Empleo y Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y designar para dicho cargo a D. Juan Guirado García, con DNI [REDACTED]

Segunda.- La forma de Acuerdo es correcta a la vista del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CONCLUSIÓN.- Se informa favorablemente la propuesta de cese y nombramiento de vocal titular y suplente, respectivamente, del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) a propuesta de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores (UGT).

TÉCNICO SUPERIOR JURÍDICO

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO

M^a Teresa Mazo Redondo

José López Martínez

(Firmado electrónicamente en Murcia en la fecha indicada al margen)



PROPUESTA DE LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Mediante la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, se creó el Servicio Regional de Empleo y Formación (en adelante SEF), como organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica pública y privada.

Entre sus órganos de gobierno y de gestión se encuentra el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación como órgano consultivo y de asesoramiento, cuyas atribuciones se establecen en el artículo 17 del mismo cuerpo legal.

Conforme al artículo 15.1 dicho Consejo estará integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales, los cuales se distribuirán según lo dispuesto en el punto 4 del mismo artículo.

Según el artículo 15.4 *“La distribución de vocales, que serán nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se atenderá a la siguiente representación:*

(...)

b) Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

El Consejo de Gobierno, acordó a propuesta de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores (UGT), la designación de vocales del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF):

- Por acuerdo adoptado en sesión de fecha 22/01/2010, designó a D. Pedro Corbalán Sánchez con DNI [REDACTED], vocal suplente.
- Por acuerdo adoptado en sesión de fecha 5/10/2012, designó a Dña. Matilde Candel Romero, con DNI [REDACTED], vocal titular.

Con fecha 26/04/2021, registro de entrada nº 202190000190169, se recibe en el Servicio Regional de Empleo y Formación escrito de dicha Organización Sindical, UGT, en el que comunican dos nuevos representantes, **Dña. Ascensión Ludeña López y D. Juan Guirado García**, designados para ser vocales, titular y suplente, en el citado Consejo, en sustitución de los anteriormente mencionados.



Visto el informe jurídico de 6/05/20121 relativo al cese y nombramiento de vocal titular y suplente, respectivamente, en el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del SEF, a propuesta de UGT.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se formula a la Sra. Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía la siguiente

PROPUESTA

Elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de acuerdo por la que, a propuesta de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores (UGT),

1. Se cesa a Dña. Matilde Candel Romero, vocal titular del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y se designa para dicho cargo a Dña. Ascensión Ludeña López, con DNI [REDACTED].

2. Se cesa a D. Pedro Corbalán Sánchez vocal suplente del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y se designa para dicho cargo a D. Juan Guirado García, con DNI [REDACTED].

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y
FORMACIÓN

María Isabel López Aragón

(Firmado electrónicamente en Murcia en la fecha indicada al margen)



INFORME JURÍDICO

Asunto.- Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para ceses y nombramientos de vocales del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación a propuesta de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores.

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 21/2008, de 29 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Empleo y Formación, vigente en virtud de la Disposición transitoria primera del Decreto 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante comunicación interior de 11 de mayo de 2021, el Servicio Regional de Empleo y Formación dirige escrito a la Secretaría General para que se inicien los trámites oportunos para el cese y nombramiento, por el Consejo de Gobierno, de vocales del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, a propuesta de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores (UGT) y se acompaña la siguiente documentación:

- 1.- Escrito de UGT en el que proponen dos nuevos representantes para ser vocales, titular y suplente, en el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, en sustitución de los existentes.
- 2.- Propuesta de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- 3.- Propuesta al Consejo de Gobierno.
- 4.- Informe jurídico del Servicio Regional de Empleo y Formación.



Segundo.- Para llevar a cabo este cambio, se ha elaborado un borrador por el que la titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía eleva al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Cesar, a propuesta de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores (UGT), a Dña. Matilde Candel Romero, vocal titular del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y designar para dicho cargo a Dña. Ascensión Ludeña López, con DNI [REDACTED].

2. Cesar a D. Pedro Corbalán Sánchez vocal suplente del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y se designa para dicho cargo a D. Juan Guirado García, con DNI [REDACTED].

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Mediante la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, se creó el Servicio Regional de Empleo y Formación (en adelante SEF), como organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica pública y privada. Sus órganos de gobierno y de gestión son, de acuerdo con el artículo 8.1, el Presidente del SEF, el Consejo de Administración, el Director General del SEF y la Secretaría General Técnica.

Por su parte, como órgano consultivo y de asesoramiento se constituye el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales. La Presidencia la ostenta el titular de la Consejería competente en materia de empleo, mientras que la Vicepresidencia la ocupa el Director General del SEF. Todos los vocales deben ser nombrados por acuerdo del Consejo de Gobierno, siendo cuatro vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, (artículo 15.4 b) de la citada Ley).

En la actualidad, el departamento que ejerce las competencias en materia de empleo es la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, en virtud del artículo 6 del Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la



Administración Regional, modificado por Decreto de la Presidencia n.º 47/2021, de 9 de abril.

De acuerdo, además, con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a los consejeros elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.

En consecuencia, procede elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de acuerdo para:

1.- Cesar, a propuesta de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores (UGT) a Dña. Matilde Candel Romero, vocal titular del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y designar para dicho cargo a Dña. Ascensión Ludeña López, con DNI [REDACTED].

2.- Cesar, a propuesta de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores (UGT) a D. Pedro Corbalán Sánchez vocal suplente del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y designar para dicho cargo a D. Juan Guirado García, con DNI [REDACTED].

Segunda.- La forma de Acuerdo empleada es correcta a la vista del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Conclusión.- Se informa favorablemente la propuesta de cese y nombramiento de vocal titular y suplente, respectivamente, del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación a propuesta de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA ASESORA JURÍDICA

Vº Bº EL JEFE DE SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Lourdes Álvarez Vera

Fdo.: José Miguel Belando Larrosa.

ALVAREZ VERA, MARIA LOURDES

13/05/2021 13:50:51

BELANDRO LARROSA, JOSE MIGUEL

13/05/2021 13:52:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmas y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo,
Universidades y Portavocía

Secretaría General



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Mediante la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, se creó el Servicio Regional de Empleo y Formación (en adelante SEF), como organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica pública y privada.

Entre sus órganos se encuentra el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, como órgano consultivo y de asesoramiento, cuyas atribuciones se establecen en el artículo 17 del mismo cuerpo legal.

Conforme al artículo 15.1 dicho Consejo estará integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales, los cuales se distribuirán según lo dispuesto en el punto 4 del mismo artículo.

Según el artículo 15.4 *“La distribución de vocales, que serán nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se atenderá a la siguiente representación: (...)*

b) Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

El Consejo de Gobierno acordó, a propuesta de la organización sindical Unión General de Trabajadores (UGT), la designación de vocales del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación de la siguiente forma:

- Por acuerdo adoptado en sesión de fecha 22/01/2010, designó a D. Pedro Corbalán Sánchez, vocal suplente.
- Por acuerdo adoptado en sesión de fecha 5/10/2012, designó a Dña. Matilde Candel Romero, vocal titular.

Con fecha 26/04/2021 se recibe en el SEF escrito de dicha Organización Sindical, UGT, en el que comunican dos nuevos representantes, Dña. Ascensión Ludeña López y D. Juan Guirado García, designados para ser vocales, titular y suplente, en el citado Consejo, en sustitución de los anteriormente mencionados.





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a los consejeros elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.

Por todo lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección General del SEF y el informe favorable de Servicio Jurídico, en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno, el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Cesar a Dña. Matilde Candel Romero, vocal titular del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y designar para dicho cargo a Dña. Ascensión Ludeña López, a propuesta de la organización sindical Unión General de Trabajadores (UGT).

Segundo.- Cesar a D. Pedro Corbalán Sánchez, vocal suplente del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y designar para dicho cargo a D. Juan Guirado García, a propuesta de la organización sindical Unión General de Trabajadores (UGT).

No obstante, ese Consejo de Gobierno resolverá lo procedente.

Murcia a la fecha de la firma electrónica

**LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO,
UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA**

Fdo. María del Valle Miguélez Santiago





DOÑA MARÍA DEL VALLE MIGUÉLEZ SANTIAGO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR SUSTITUCIÓN.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Cesar a Dña. Matilde Candel Romero, vocal titular del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y designar para dicho cargo a Dña. Ascensión Ludeña López, a propuesta de la organización sindical Unión General de Trabajadores (UGT).

Segundo.- Cesar a D. Pedro Corbalán Sánchez, vocal suplente del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y designar para dicho cargo a D. Juan Guirado García, a propuesta de la organización sindical Unión General de Trabajadores (UGT).

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

